

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR DE ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ANIMACIÓN FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo las 10:15 h del día 15 de enero de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 1 “Documentación Administrativa” presentado por las personas licitadoras.

El día 19 de enero de 2024 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatorias, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a examinar inicialmente la documentación general y cumplimiento de las especificaciones técnicas (medios propuestos para la prestación de las acciones formativas) con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	DEUC	Medios materiales
MARÍA LUISA ECEOLAZA URIZ	33420876J	No procede	marisa.eceolaza @gmail.com	INDIVIDUAL	Sí	Sí	Sí
LABOREN FORMACIÓN S.L.	B71390959	Micro	laboren.formacio n@gmail.com	INDIVIDUAL	Sí	Sí	No

MARÍA LUISA ECEOLAZA Presenta la documentación correcta.

LABOREN No aporta las fotografías que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos materiales ni la descripción del material con sus fichas técnicas y fotografías. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Por otra parte, presenta por error el Anexo II con la oferta económica correspondiente al Sobre 2, pero no se considera este hecho causa de exclusión de la licitación por cuanto los criterios de calificación de dicho Sobre 2 son cuantificables mediante fórmulas y no tienen ningún criterio subjetivo, de manera que, a pesar de que se incluye una documentación que no se corresponde con el Sobre 1, no influye en el resultado final de las puntuaciones.

En cualquier caso, se acuerda alertar de este hecho a la licitadora.

LOTE 2

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	DEUC	Medios materiales
LABOREN FORMACIÓN S.L.	B71390959	Micro	laboren.formacion@gmail.com	INDIVIDUAL	Sí	Sí	No

LABOREN No aporta las fotografías que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos materiales ni la descripción del material con sus fichas técnicas y fotografías. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Por otra parte, presenta por error el Anexo II con la oferta económica correspondiente al Sobre 2, pero no se considera este hecho causa de exclusión de la licitación por cuanto los criterios de calificación de dicho sobre son cuantificables mediante fórmulas y no tienen ningún criterio subjetivo, de manera que, a pesar de que se incluye una documentación que no se corresponde con el Sobre 1, no influye en el resultado final de las puntuaciones.

LOTE 3

No se presentan ofertas, por lo que, en consecuencia, queda desierto.

LOTE 4

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	DEUC	Medios materiales
LABOREN FORMACIÓN S.L.	B71390959	Micro	laboren.formacion@gmail.com	INDIVIDUAL	Sí	Sí	No

LABOREN Presenta los medios materiales, pero no presenta el documento que acredita la existencia de un compromiso formal con la subcontratista para la ejecución del contrato. En este sentido, se acuerda requerir aclaración facultando al Secretario de la Mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Por otra parte, presenta por error el Anexo II con la oferta económica correspondiente al Sobre 2, pero no se considera este hecho causa de exclusión de la licitación por cuanto los criterios de calificación de dicho sobre son cuantificables mediante fórmulas y no tienen ningún criterio subjetivo, de manera que, a pesar de que se incluye una documentación que no se corresponde con el Sobre 1, no influye en el resultado final de las puntuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar



Firma la mesa de contratación

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

RAFAEL IRIBARREN GASCA

MARÍA ASIÁIN ANSORENA

ESTHER MONTERRUBIO ARIZNABARRETA